

DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

- Curso 2013-14: 15
- Curso 2014-15: 15
- Curso 2015-16: 15
- Curso 2016-17: 15
- Curso 2017-18: 15

CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Centro / Instituto / Departamento: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (E.T.S.I.A.) Contacto: Víctor Manuel Fernández Cabanás. Dpto. Ciencias Agroforestales. (victorf@us.es)

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Adicionalmente a los requisitos generales, establecidos en las normativas de ambas universidades, el Programa establece los siguientes criterios de preferencia:

- Titulado en el área de la ingeniería agraria, alimentaria, forestal o del desarrollo rural, con un máster realizado en áreas afines.
- Solicitante con alta motivación por la investigación científica y las aproximaciones transdisciplinares.
- Conocimiento de lengua inglesa que le permita el seguimiento de seminarios, conferencia y discusiones científicas y dominio de la expresión escrita.
- Actitud favorable para trabajar en equipo y para combinar el trabajo teórico con el experimental en campo y/o laboratorio.
- Actitud favorable para la movilidad y el aprendizaje permanente.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los candidatos a incorporarse en el Programa de doctorado utilizarán, fundamentalmente, dos vías para el primer contacto con el Programa de doctorado: contactando directamente con un investigador/a con potencial para dirigir una tesis doctoral (contacto que se sustenta en el conocimiento de los trabajos del investigador, indicación de pares de otras universidades y centros de investigación, conocimiento directo a través de la asistencia a cursos y conferencias) o, como segunda vía, dirigiendo un correo a la dirección de contacto del espacio Web del Programa de Doctorado.

De acuerdo a los plazos que establezcan las Universidades de Córdoba y Sevilla, la Comisión Académica, de forma definitiva, realizará:

- valoración de las solicitudes de admisión al Programa
- selección de los candidatos
- recomendación de complementos de formación, en función de la línea en la que se



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

matriculará el alumno

- nombramientos de tutores y directores.

Cuando las solicitudes que cumplen los requisitos de acceso sobrepasen el número de plazas disponibles, se considerarán las reservas para alumnos internacionales (30%) y para alumnos con discapacidades (5%), y se valorarán las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- 1.-Solicitantes que hayan cursado el perfil investigador de los siguientes programas de máster
 - Máster en Desarrollo Rural Territorial
 - Máster en Olivicultura y Elaiotecnia
 - Máster en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales
 - Máster en Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad
 - Máster en Producción, Protección y Mejora Vegetal
 - Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
 - Máster en Biotecnología Molecular, Celular y Genética

La Comisión Académica podrá evaluar y proponer como preferentes otros programas de máster que sean acordes con el ámbito temático del Programa de Doctorado.

Para alumnos de otros países se considerará la acreditación de la institución en la que han cursado sus estudios previos.

- 2.-Expediente académico: se seleccionarán los alumnos en función de las notas medias de sus estudios.
- 3.-Conocimiento de idiomas: el conocimiento avanzado de inglés, tanto oral como escrito, será un aspecto definitivo.
- 4.-Motivación: será valorada por la Comisión Académica a través de las cartas de motivación de los candidatos y la entrevista personal.
- 5.- Experiencia previa en labores de investigación, manejo de equipos, publicaciones, etc.

Estos criterios serán cuantificados de acuerdo al baremo elaborado, generando una lista priorizada de los solicitantes y la correspondiente asignación de las plazas disponibles.

- Mérito académico: hasta 5 puntos.
- Si procede de un máster prioritario: 1 punto.
- Conocimiento de idiomas: hasta 2 puntos.
- Experiencia en labores de investigación: hasta 2 puntos
- Entrevista personal y motivación (incluyendo el plan de trabajo y el proyecto presentado): hasta 3 puntos.
- Alumno de otras universidades: 1 punto.



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta de motivación, indicando el ámbito de interés para realizar la tesis doctoral, la experiencia previa en dicho ámbito y una propuesta de proyecto de tesis y programa de trabajo (incluyendo posibles contactos previos con un posible tutor/director y posibilidades de financiación).

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado, y una vez analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Trabajo de Tesis Doctoral, la Comisión Académica, establecerá una propuesta de formación complementaria basada fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales ofertados por la Universidad de Córdoba y/o la de Sevilla, de acuerdo al baremo establecido por ambas universidades para el reconocimiento de créditos.

Para el establecimiento de los complementos de formación se tendrá en cuenta los baremos aprobados por las Comisiones responsables de los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba y de la Universidad de Sevilla.

El Programa de Doctorado no contempla la realización de complementos de formación para los estudiantes que cumplan con los criterios de acceso teniendo una titulación de Grado, de al menos 240 créditos ECTS, y habiendo cursado un Máster Oficial con Perfil Investigador.

Como se ha indicado anteriormente, estos créditos se realizarán cursando las asignaturas que indique la Comisión Académica, adecuados al perfil y línea de investigación de cada solicitante, entre las asignaturas de máster ofertadas por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla. Preferentemente asignaturas metodológicas y de formación en investigación de los másteres que se citan en el perfil de ingreso (Máster en Desarrollo Rural Territorial, Máster en Olivicultura y Elaiotecnia, Máster en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales, Máster en Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad, Máster en Producción, Protección y Mejora Vegetal, Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura, Máster en Biotecnología Molecular, Celular y Genética), o de otros másteres que pudieran ser incorporados por la Comisión Académica o considerarse adecuados al perfil concreto de cada alumno